

LLAMADO URGENTE A SOCIOS

Por desconocer su domicilio se notifica a los socios adjudicados con los lotes 504 de la MZ-B31; 148 de la MZ-B10; 482 de la MZ-B30 correspondientes a la segunda etapa de la "COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTO TOMAS EN LIQUIDACIÓN", para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de la ley de Economía Popular y Solidaria, en el término de treinta días contados a partir de esta publicación justifiquen documentadamente sus derechos.

En caso de no hacerlo, el señor liquidador informa que procederá disponer de los lotes mencionados.

La documentación se la presentará en la oficina del Comité promejoras de Santo Tomás 1 de la Parroquia Turubamba.

Quito, D.M. 18 de noviembre de 2013.

Dr. Flavio Gualotuña A.
LIQUIDADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
DE CARGA PESADA BRUCAZATRANS S. A.

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BRUCAZATRANS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.U.D.J.C.Q.13.005447 de 06 de Noviembre de 2013.

1.- DOMICILIO:

Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL:

Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor de US\$ 1,00

3.- OBJETO:

El objeto de la compañía es: ... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, ...

Quito, 06 de Noviembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

día sábado 30 de noviembre del 2013, a las 17h00, en el domicilio de la compañía, situado en la Calle Angel Ludeña y Pedro Cieza León (CLÍNICA ESMEIN), de esta ciudad, Quito, con el siguiente orden del día:

1. Informe del Estado Financiero de la Institución.

2. Cartera de servicios y financiamiento de los mismos.

3. Varios.

Los accionistas podrán concurrir a la reunión de la Junta General, ya sea personalmente o por medio de un representante. La representación se conferirá mediante poder otorgado ante Notario Público o por carta con dicho carácter, dirigida al Presidente de la compañía.

Quito, a 18 de noviembre de 2013

PRESIDENTE
CLINICA ESMEIN CIA LTDA